

**MASISA S.A.**  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscrita en el Registro de Valores N°825

**HECHO ESENCIAL**

Santiago, 21 de noviembre de 2017

Señor  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
PRESENTE

Estimado señor Superintendente:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado, vengo en informar como hecho esencial respecto de Masisa S.A. ("Masisa", la "Sociedad" o la "Compañía") y sus negocios, lo siguiente:

Con fecha de ayer Masisa ha concluido exitosamente el prepago del total del capital vigente por US\$200.004.000 del Bono Internacional (144A/Reg S) que la Compañía emitió el 5 de mayo de 2014 a una tasa de caratula de 9,5% anual, a través de la cláusula de prepago establecida en el contrato de emisión ("*indenture*").

Los recursos para realizar este prepago provienen de los fondos ya percibidos por la venta del negocio industrial de Masisa en Argentina y del crédito puente suscrito el día 20 de octubre de 2017 con los bancos Coöperatieve Rabobank U.A., Banco Santander Chile, Banco de Crédito del Perú y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile.

Con esto Masisa avanza exitosamente en su plan de reestructuración de deuda y disminución de su costo de financiamiento al prepagar la deuda más cara de la Sociedad.

Atentamente,

  
Roberto Salas Guzmán  
Gerente General Corporativo  
Masisa S.A.